

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25 .
Tres id.	18 .

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26 .
Tres id.	14 .

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circulares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa en el término municipal de Montanas (cuya aparición fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 69, de fecha 23 de marzo de 1946), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 239 del citado Reglamento y practicados los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos 6 de abril de 1946.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Habiéndose presentado la epizootia de cisticercosis en el ganado existente en el término municipal de Jaramillo Quemado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cochiqueras, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización, las infectas y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XLVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 6 de abril de 1946.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

Normas para la provisión de la plaza de OFICIAL MAYOR LETRADO

Se anuncia oposición entre Licenciados en Derecho que no hayan cumplido los 35 años de edad al publicarse esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la provisión del cargo de OFICIAL MAYOR LETRADO de la Excm. Diputación provincial de Burgos.

El designado tendrá derecho al sueldo y asignaciones que figuran en el presupuesto ordinario de la Corporación y a mejoras del 10 por 100 del sueldo por cada cinco años de servicios efectivos.

Los aspirantes presentarán certificados de nacimiento, de buena conducta, negativo de antecedentes penales y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, además del Título de Doctor o Licenciado en Derecho o testimonio del mismo. Podrán agregar cuantos documentos sirvan para justificar méritos profesionales o patrióticos, servicios y capacitación para el desempeño del cargo. Abonarán cincuenta pesetas como derechos de inscripción.

Las instancias, documentadas, habrán de entregarse en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios no se iniciarán hasta que hayan transcurrido otros cuatro meses después de finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Los ejercicios, que se juzgarán por Tribunal constituido al efecto, serán los siguientes:

1.º Contestar por escrito, en el término máximo de cuatro horas, a dos temas designados por suerte entre diez que elegirá el Tribunal de los que el adjunto

programa comprende. Cada opositor leerá su trabajo ante dicho Tribunal.

2.º Contestar verbalmente, en el término máximo de hora y media, a ocho temas, sacados a la suerte por cada opositor, y que corresponderán a las siguientes disciplinas:

Derecho privado, dos temas; id. administrativo y social, un tema; id. de régimen local, dos temas; id. fiscal, dos temas; idem procesal, un tema.

3.º Informar, en el término de cuatro horas, en un expediente designado por sorteo entre varios que el Tribunal seleccione. Para este ejercicio se facilitarán a los opositores los textos legales que soliciten.

Todos los ejercicios serán apreciados conjuntamente por el Tribunal, previa votación. La propuesta unipersonal se hará a favor del opositor que deba ocupar la plaza, computándose como elementos de juicio para resolver empates, los méritos alegados por los aspirantes.

Tanto el Tribunal en su propuesta, como la Excm. Diputación al adjudicar la plaza, tendrán presentes las preferencias establecidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de 30 de octubre del mismo año, pero solo se aplicarán a interesados que superen las pruebas de aptitud profesional y alcancen, a juicio del Tribunal, suficiente puntuación para merecer el nombramiento.

Burgos a 15 de abril de 1946.—
El Presidente, Honrado Martín Cobos.

PROGRAMA

que ha de regir en las oposiciones a la plaza de Oficial Mayor Letrado de la Excm. Diputación provincial de Burgos

DERECHO PRIVADO

Tema 1. Concepto del Derecho civil.—Fuentes del Derecho civil espa-

ñol.—La aplicación de las leyes en el tiempo y en el espacio: retroactividad, territorialidad y personalidad de la ley.

Tema 2. El Código civil vigente: su estructura.—Elementos y finalidad del mismo, según la Ley de Bases de 11 de mayo de 1888.

Tema 3. Sujeto de la relación jurídico-civil: personas físicas y personas colectivas.—La capacidad jurídica.—Circunstancias modificativas y extintivas de la capacidad.

Tema 4. La persona física como sujeto del Derecho.—El nacimiento y la muerte desde el punto de vista del Derecho civil.—El nombre, la residencia y el domicilio de las personas individuales.

Tema 5. La persona colectiva: sus clases.—Capacidad y representación de las personas jurídicas.—La Iglesia Católica como persona jurídica.—Su representación.

Tema 6. La vecindad civil: vecindad foral.—El domicilio, según el Código civil.—Distinción entre domicilio, vecindad y residencia.—Domicilio de las personas jurídicas.

Tema 7. El sexo y el matrimonio: su influencia sobre la capacidad.—Capacidad de la mujer casada: extensión de la incapacidad.—Medios de suplirla y sanción de los actos realizados por la mujer sin la correspondiente autorización.—Capacidad de los cónyuges para enajenar bienes privativos y gananciales y para celebrar contratos entre sí.

Tema 8. El matrimonio canónico. Su regulación.—El matrimonio civil: requisitos previos, concurrentes y posteriores.

Tema 9. Paternidad y filiación.—Clasificación de los hijos.—Derechos del hijo legítimo.—Prueba de la legitimidad.—Hijos ilegítimos.—Sus clases.

Tema 10. El parentesco: sus clases y computación.—Alimentos: en qué consisten.—Razón de su concesión.—Personas que recíprocamente se los deben.—Renuncia, transmisión y compensación del derecho.—Extinción de esta obligación.

Tema 11. Patria potestad. — Su concepto, carácter y contenido. — Casos en que los padres pueden disponer de los bienes de los hijos. — Suspensión, sustitución y extracción del poder paterno. — Examen de la emancipación y de la mayor edad y efectos que producen.

Tema 12. La adopción: concepto y caracteres con que la regula el Código Civil. — Elementos personales y formales. — Efectos: el problema de los derechos sucesorios del hijo adoptivo. Impugnación de la adopción. — Reglas especiales para la adopción de los acogidos en los establecimientos benéficos: legislación vigente. — Tramitación de expedientes de adopción. — Funciones y deberes de los representantes de las Diputaciones provinciales. — El prohijamiento y el acogimiento familiar.

Tema 13. De la ausencia. — Medidas provisionales en casos de ausencia. Declaración de ausencia y administración de bienes. — La ausencia declarada: efectos con referencia al patrimonio y a la familia. — Declaración de fallecimiento: casos y efectos.

Tema 14. La institución tutelar. Su estructura y clases. — Personas sujetas a la protección tutelar. — Constitución de la tutela y actos que la integran. — Responsabilidad y remoción del tutor. — El protutor.

Tema 15. El Consejo de familia. Constitución y funcionamiento. — Extinción de la tutela y del Consejo de familia. — Registro de tutelas.

Tema 16. El objeto de la relación jurídica. — Las cosas: concepto y clases. Bienes muebles e inmuebles. — Bienes de dominio público, de uso público y de propiedad privada.

Tema 17. El derecho real: su concepto y diferencias con el derecho de obligación o de crédito. — Clasificación de los derechos reales.

Tema 18. La propiedad en general. — Fundamentos del dominio. — Elementos de la relación dominical. — Teoría del modo. — Modos de adquisición del dominio. — La accesión.

Tema 19. Limitaciones del dominio. — Sus clases. — Limitaciones de utilidad pública: las llamadas servidumbres legales de interés público. — Limitaciones de utilidad privada. — Las relaciones de vecindad. — Los tanteos y retractos legales. — Limitaciones impuestas por la voluntad del transmitente: prohibiciones de enajenar y sus efectos.

Tema 20. La comunidad de bienes: concepto y clases. — Examen de las comunidades especiales. — Los aprovechamientos comunales. — La llamada propiedad horizontal.

Tema 21. El condominio: concepto y naturaleza jurídica. — Reglas que rigen el contenido y extinción del mismo según el Código Civil.

Tema 22. Las propiedades especiales. — La de aguas en su aspecto civil. — La de minas. — La intelectual.

Tema 23. De los deslindes y amonajamientos. — De los edificios ruinosos: desarrollo del Código Civil en la

legislación municipal. — Estudio de la posesión. — Sus clases y efectos.

Tema 24. Usufructo, uso y habitación. — Sus clases y contenido. — Obligaciones del usufructuario. — Constitución y extinción del usufructo.

Tema 25. Servidumbres: concepto, fundamento y caracteres. — Clasificación de las servidumbres. — Constitución, modificación y extinción. — Derechos y obligaciones de los dueños de los predios dominante y sirviente. — Protección de las servidumbres. — De las servidumbres personales.

Tema 26. El derecho real del censo. — Teoría general de los censos enfiteútico, consignativo y reservativo.

Tema 27. De los diferentes modos de adquirir la propiedad. — La ocupación. — La donación.

Tema 28. La sucesión: herencia, heredero y derecho hereditario. — De la aceptación y repudiación de la herencia. — Del beneficio de inventario. — Disposiciones comunes a las herencias.

Tema 29. — Sucesión testada. — El testamento: sus clases. — Revocación de los testamentos. — Invalidación, nulidad y caducidad. — Cláusulas "ad cautelam".

Tema 30. Institución de heredero. — De las sustituciones: sus clases. — De la legítima. — Idea general. — Legítima de los ascendientes legítimos y naturales. — Legítima del cónyuge superviviente. — Legítima para los hijos ilegítimos. — Legítima para los descendientes.

Tema 31. La mejora: su concepto. — De la desheredación y sus causas. — Mandas y legados.

Tema 32. — Ejecución de últimas voluntades. — El albaceazgo y sus problemas. — Interpretación de los testamentos. — El Registro de Últimas Voluntades.

Tema 33. Sucesión intestada. — Modos de suceder, órdenes y grados. Derecho de representación. — Sucesión del Estado.

Tema 34. Sucesión contractual. — El contrato sucesorio: su fundamento. — La sucesión contractual en el Código civil.

Tema 35. Participación de la herencia: concepto, personas, bienes, operaciones y efectos. — Impugnación, rescisión e ineficacia de la partición.

Tema 36. La obligación: sus fuentes y clasificación. — Cumplimiento normal y anormal de las obligaciones. — Teoría del pago y de la mora. — Prueba de las obligaciones. — Resarcimiento de daños y perjuicios. — Principales causas de extinción de las obligaciones.

Tema 37. — El contrato como fuente de las obligaciones. — Requisitos esenciales. — Nulidad y anulabilidad. — Interpretación y prueba de los mismos. — Clasificación de los contratos.

Tema 38. Del contrato sobre bienes con ocasión del matrimonio: organización económica de la sociedad conyugal. — Sistemas que establece el Código. — Capitulaciones matrimoniales.

Tema 39. La Sociedad de ganancias. — Extinción y liquidación de la

misma. — Donaciones por razón de matrimonio: sus clases. — La dote. — Concepto y especies. — Aseguramiento, administración, gravamen, enajenación y restitución de la dote.

Tema 40. Bienes parafernales: su concepto y régimen. — Suspensión y cesación de la sociedad conyugal.

Tema 41. Del contrato de compraventa. — Idea general. — El retracto: sus clases. — La cesión y la permuta.

Tema 42. Del contrato de arrendamiento. — Disposiciones generales. — Contrato de precario y mutuo.

Tema 43. Del arrendamiento de fincas rústicas y urbanas. — Disposiciones especiales.

Tema 44. Arrendamiento de servicios. — Contratos de trabajo y gestión. — Contrato de empresa. — Contratos de edición y transporte.

Tema 45. Del contrato de mandato. — Contratos de corretaje y pública promesa. — Del comodato y del préstamo simple.

Tema 46. Del contrato de sociedad civil. — Concepto, importancia, contenido, consumación y extinción.

Tema 47. Contrato de depósito: sus variantes. — El secuestro. — Contratos aleatorios: seguro, apuesta y decisión por suerte. — De la renta vitalicia.

Tema 48. De las transacciones y compromisos. — Del contrato de fianza. — De los contratos de prenda, hipoteca y anticresis.

Tema 49. De los cuasi contratos. — Especies. — Del pago o cobro de lo indebido y de la gestión de asuntos ajenos sin mandato. — Del enriquecimiento sin causa. — Obligaciones nacidas de culpa extracontractual. — Responsabilidad por hecho ajeno o por daños que causen animales o cosas inanimadas.

Tema 50. De la prescripción. — Prescripción del dominio y demás derechos reales. — Prescripción de acciones.

Tema 51. Derecho hipotecario: su concepto y fuentes. — Ley Hipotecaria vigente: su estructura. — Disposiciones complementarias. — El Registro de la Propiedad.

Tema 52. Concepto del título inscribible: sus solemnidades. — Naturaleza y valor de los asientos. — Actos sujetos a inscripción. — Requisitos de previa inscripción: sus elementos fundamentales. — Casos en que no es necesario.

Tema 53. Efectos de la inscripción en el Registro en cuanto a las partes y a terceros. — Concepto de tercero hipotecario. — La buena fe registral. — Anotaciones preventivas.

Tema 54. Asientos de presentación. — Clasificación de documentos. — Clases de defectos y recursos contra la clasificación del Registrador.

Tema 55. Concepto de la hipoteca: sus clases. — Bienes sobre los que puede recaer la hipoteca. — Hipoteca legal a favor del Estado, Provincia y Municipio. — Prelación de créditos a favor de la Hacienda.

Tema 56. Instrumentos públicos: su concepto y requisitos. — Copias. —

Legalización y legitimación. — Protocolización de documentos privados. — Actas notariales: su valor.

Tema 57. Derecho mercantil: su concepto y fuentes. — Código de Comercio vigente: su estructura. — Jurisdicción en materia mercantil. — Cámaras de Comercio.

Tema 58. Del comerciante y sus auxiliares. — Registro mercantil. — Sociedades mercantiles en general. — Transformación, fusión, disolución y liquidación de Sociedades mercantiles.

Tema 59. Somero análisis de las Sociedades mercantiles en particular.

Tema 60. Títulos de crédito. — De la letra de cambio y del cheque. — Ideas generales de los mismos. — El pagaré.

Tema 61. De las suspensiones de pagos y de las quiebras. — De las prescripciones.

DERECHO ADMINISTRATIVO Y SOCIAL

Tema 1. Concepto de la Administración pública y del Derecho Administrativo. — Fuentes del Derecho Administrativo. — La Ley. — El Reglamento. — La Costumbre. — La Jurisprudencia. — La Codificación Administrativa.

Tema 2. Potestades de la Administración. — La potestad reglamentaria. Su fundamento. — Forma y límites de los Reglamentos.

Tema 3. La potestad de mando. — Lo discrecional y lo reglado. — La potestad correctiva y disciplinaria; la jurisdiccional.

Tema 4. La relación jurídico-administrativa. — Los derechos públicos subjetivos. — Los hechos jurídicos.

Tema 5. El acto administrativo. — Su concepto y clases. — Requisitos de los actos administrativos. — Sus vicios. — Renovación de los actos administrativos.

Tema 6. El servicio público. — Concepto. — Clasificación. — Régimen jurídico. — La gestión pública y la gestión privada en los servicios públicos. — Personificación y patrimonialización de estos servicios. — Su nacionalización.

Tema 7. Concesión de obras y servicios públicos. — Su importancia política y social. — Otorgamiento y extinción.

Tema 8. Expropiación forzosa. — Su fundamento. — Tramitación. — Legislación especial sobre la materia. — Las ocupaciones temporales. — Casos de declaración de urgencia para expropiaciones.

Tema 9. Los contratos de obras y servicios públicos. — Sujeto, objeto y forma. — Su naturaleza jurídica y requisitos. — Efectos y rescisión de los contratos administrativos.

Tema 10. Tramitación previa para la contratación administrativa. — Su bastas y concursos. — Sus trámites. — Aprobación provisional y definitiva. — Garantía de la Administración.

Tema 11. El dominio público. — Naturaleza jurídica. — Bienes que lo integran. — Su uso y aprovechamiento. — Limitaciones de la propiedad privada y servidumbres públicas.

Tema 12. Organización administrativa y sus principios. — División de

territorial y fundamentos a que debe atender.—División administrativa general y divisiones especiales del territorio español.—La centralización y descentralización administrativa.

Tema 13. Funcionarios públicos. Concepto y clases.—Relación jurídica entre la Administración y sus funcionarios.—Derechos y deberes de los funcionarios.—Su responsabilidad.

Tema 14. Responsabilidad de la Administración y de sus órganos.—Responsabilidad administrativa y civil.

Tema 15. Procedimiento administrativo: normas generales.—La teoría del silencio administrativo doctrinalmente y en la legislación española.—Los recursos gubernativos.

Tema 16. La Administración Central.—El Jefe del Estado.—Los Ministros.—Los Delegados de la Administración Central.—El Consejo de Estado.

Tema 17. La Beneficencia.—Establecimientos públicos de Beneficencia. El protectorado y el patronazgo.

Tema 18. Clasificación de las instituciones benéficas.—Competencia, requisitos y trámites.—Investigaciones.—Enajenación y conversión de bienes.—Representación y defensa de las Instituciones benéficas en litigios.—Ejecución de sentencias condenatorias de las Instituciones benéficas.

Tema 19. La propiedad intelectual.—Registro.—Derechos que otorga la inscripción.—Reglas de caducidad.—Sanciones.

Tema 20. Propiedad industrial.—Patentes.—Marcas, dibujos y modelos de fábrica.—Nombre comercial.—Caducidad de estos derechos.

Tema 21. Protección a la industria nacional.

Tema 22. La propiedad minera.—Naturaleza jurídica.—Clasificación de las sustancias minerales.—Concesión y explotación de las minas.

Tema 23. Montes.—Intervención del Estado en el régimen forestal.—Montes públicos: su clasificación.—Catálogo de los montes.—Deslinde y amojonamiento de montes públicos.—Aprovechamientos forestales.—Reposición forestal.

Tema 24. Vías pecuarias.—Su deslinde.—Caza y pesca fluvial.

Tema 25. Obras públicas.—Su concepto.—Sistema para su construcción.—Legislación vigente.

Tema 26. Carreteras.—Su clasificación.—Plan, construcción y reparación de carreteras y caminos vecinales.—Reglamento del tránsito y circulación por carreteras.

Tema 27. Aguas.—Criterio de nuestra legislación sobre las propiedades de las aguas y su clasificación.—Dominio, uso y aprovechamiento de las aguas terrestres.—Concesión de aprovechamientos.—Orden de preferencia.—Registro e inscripción de concesiones.—Confederaciones hidrográficas.—Comunidades de regantes.—Policía y jurisdicción en materia de aguas.

Tema 28. Servicio Nacional del Trigo.—Crédito agrícola.—Prenda agrícola.

Tema 29. El Fuero del Trabajo en su aspecto social.—Contrato de trabajo: su naturaleza jurídica.—Accidentes del trabajo en la industria.—Personas responsables y protegidas.—Seguros contra accidentes.—Competencia para conocer de las acciones derivadas de accidentes de trabajo.

Tema 30. La Magistratura del Trabajo: su organización y funciones.—Procedimiento contencioso en materia de trabajo.—Sanción por infracción de las leyes sociales y su aplicación.

Tema 31. Seguros sociales: su fundamento.—Examen de los principales.—El Instituto Nacional de Previsión.

Tema 32. Viviendas protegidas.—Organización de este servicio.—Aplicación de este régimen a los funcionarios.

DERECHO DE REGIMEN LOCAL

Tema 1. El Municipio.—Su organización y competencia.—Las Entidades locales menores.—Mancomunidades municipales.—Agrupaciones forzosas.

Tema 2. Términos municipales.—Tramitación y resolución de los expedientes de agregación, segregación y fusión de Municipios.—Cambios de denominación y capitalidad de los Municipios.—Deslinde de términos municipales.

Tema 3. De la población.—Clasificación de los habitantes del término municipal.—Padrón municipal.—La cualidad de extranjero en relación con el Municipio.

Tema 4. Organismos municipales en general.—Concejo abierto.—Régimen de carta.—Gobierno por comisión y por gerencia.

Tema 5. Autoridades municipales.—Atribuciones de los Alcaldes, Tenientes de Alcaldes y Síndicos.—De los Concejales.

Tema 6. De la intervención vecinal por referéndum.—Estudio del Decreto de 25 de marzo de 1938.—Acuerdos municipales que para su efectividad requieren autorización previa del Ministerio de Hacienda.—Examen del Decreto de 2 de abril de 1930 y de sus disposiciones complementarias.

Tema 7. Idea general de la competencia municipal.—Atribuciones del Ayuntamiento pleno y de la Comisión permanente.—Sesiones.—Votaciones.—Actas.

Tema 8. De las obligaciones de los Ayuntamientos.—De las obligaciones mínimas.—Obligaciones sociales.

Tema 9. De las obras municipales.—Municipalización de servicios.—Procedimientos de municipalización.—La Empresa mixta.—Expropiación de Empresas.

Tema 10. Contratación municipal.—Diferencia entre contratos municipales civiles y administrativos.—Subastas y concursos.

Tema 11. Bienes municipales.—Su clasificación.—Requisitos para su enajenación.—Aprovechamiento y disfrute de los comunales.

Tema 12. Nociones sobre la tramitación y resolución de expedientes de

ensanche y saneamiento y mejora de las poblaciones.—Expropiación forzosa en materia municipal.—Ley de 7 de octubre de 1939.—Su aplicación por las Corporaciones locales.

Tema 13. De los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.—Deberes, atribuciones y derechos.—Nombramiento y separación.—Del Instituto de Estudios de Administración Local.

Tema 14. Funcionarios de Administración Local.—Clasificación.—Ingreso.—Deberes y derechos.—Responsabilidad y sanciones.—Recursos contra las sanciones.

Tema 15. Procedimiento en materia municipal.—Recursos contra las resoluciones municipales.—Ejercicio de acciones.—El silencio administrativo municipal y su aplicación.

Tema 16. Derechos de petición.—Recurso de reposición.—Recurso contencioso-administrativo.—Sus clases.—Su tramitación.

Tema 17. Responsabilidad de las entidades, organismos y autoridades municipales.—Régimen de tutela.

Tema 18. Organización provincial.—Territorio de las provincias.—Organos de la Administración provincial.

Tema 19. De los Gobernadores Civiles.—Atribuciones y deberes.—Del Presidente-Gerente.

Tema 20. Atribuciones de las Diputaciones provinciales y obligaciones mínimas.—La Comisión de Servicios Técnicos.

Tema 21. Misión tuitiva de las Diputaciones.—Fomento de intereses morales, culturales y materiales.

Tema 22. La Beneficencia provincial.—Tramitación de expedientes para ingreso en Residencias y Manicomios.

Tema 23. Obras y Vías provinciales.—Provincialización de servicios.

Tema 24. El Reglamento de Procedimiento Administrativo de la Diputación de Burgos.

Tema 25. El Reglamento de Funcionarios de la Diputación de Burgos. Funciones y deberes del Oficial Mayor Letrado.

Tema 26. Régimen jurídico provincial.—Suspensión de los acuerdos provinciales.—Recursos contra los acuerdos.

Tema 27. Decreto de 25 de enero de 1946 que regula provisionalmente las Haciendas locales.—De los ingresos provinciales en general.—Productos del Patrimonio, rendimiento de servicios y subvenciones.

Tema 28. Exacciones provinciales. Derechos y tasas.—Contribuciones especiales.—Imposición provincial.

Tema 29.—Recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado.—Del fondo de compensación provincial.—Arbitrio sobre terrenos incultos.—Recursos especiales de amortización de empréstitos.

Tema 30. De la gestión económica local.—Beneficios fiscales en relación con el Estado.

Tema 31. De los presupuestos locales.—Sus clases.—Su formación, aprobación y reclamaciones.

Tema 32. De los gastos.—De la ordenación, formalización y realización de pagos.—De la recaudación.—Defraudación y penalidad.

Tema 33. Sistema de contabilidad y rendición de cuentas.—De la prescripción de créditos a favor o en contra de las Corporaciones locales.

DERECHO FISCAL

Tema 1. El impuesto: su concepto e importancia.—Clasificación de los impuestos.—El impuesto único.

Tema 2. Principios económicos, jurídicos y administrativos del impuesto. Idea general de las distintas bases de imposición.—Métodos impositivos.

Tema 3. Los impuestos de productos: su concepto.—Contribución sobre edificios y solares.—Bienes sujetos a esta contribución.—Exenciones. Contribución de las fincas situadas en la zona de ensanche.

Tema 4. Producto íntegro en la contribución sobre edificios y solares. Consideración especial de las reglas para su determinación.—Líquido imponible, tipo de gravamen, cuota del Tesoro y recargos.

Tema 5. Registro fiscal de edificios y solares.—Su formación.—Padrón de edificios y solares.—Altas y bajas.—Reclamaciones.

Tema 6. Investigación de la contribución de edificios y solares.—Registro de arrendamientos.—Defraudación y penalidad.—Prescripción.

Tema 7. Contribución rústica.—Bienes y Utilidades sujetos a la misma. Exenciones.—Tipos de gravamen.—Recargo sobre la cuota y sobre la base.

Tema 8. Cupo anual de contribución rústica.—Su repartimiento.—Juntas periciales y comisiones de evaluación.—Su composición y atribuciones. Partidas fallidas.—Perdones.

Tema 9. Amillaramiento: concepto, formación y rectificación.—Evaluación de la riqueza rústica y de la pecuaria.—Reclamaciones de agravios. Defraudación y penalidad.

Tema 10. Participación de Diputaciones y Ayuntamientos en la formación, rectificación y conservación de Amillaramientos.—Formación de Inventarios.—Cálculos de valoración.—Cartillas evaluatorias.—Determinación de las Bases imposables.

Tema 11. Determinación del cupo provincial de riqueza rústica.—Su distribución.—Riqueza pecuaria.—Inventarios de ganadería.—Evaluaciones.—Tablas de valores.—Cartillas de evaluación agropecuaria.

Tema 12. El catastro según la legislación vigente.—Su formación.—Trabajos que comprende.—Conservación catastral.—Formas de realizarla. Organización de los servicios del catastro.

Tema 13. Contribución industrial. Personas sujetas a la misma.—Bases fundamentales de esta contribución.—El libro especial de ventas.—Clases de cuotas.—Recargos.—Prueba del ejercicio de la industria.

Tema 14. Disposiciones generales para la aplicación de las tarifas de la contribución industrial.—Matrícula de

la contribución industrial.—Su formación.—Reclamaciones.—Altas y bajas.

Tema 15. De la agremiación para el pago de la contribución industrial.—Junta gremial.—Su constitución y bases de reparto.—Reclamaciones de agravios.—Partidas fallidas.—Defraudación y penalidad.—Prescripción.

Tema 16. Concierto para el pago de la contribución industrial.—Tributación de los espectáculos públicos.—Canon de superficie de minas.—Patente Nacional de Automóviles, clases B y C.

Tema 17. Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.—Bases.—Personas naturales y jurídicas obligadas al pago de este impuesto.—Forma de recaudación.—Liquidaciones provisionales y definitivas.—Compatibilidad de esta contribución con la industrial.

Tema 18. Estudio de las disposiciones legales referentes a las tarifas 1.^a y 2.^a de la contribución de utilidades.

Tema 19.—Estudio de las disposiciones legales referentes a la tarifa 3.^a de la contribución de utilidades.

Tema 20. Del servicio provincial de recaudación de contribuciones directas del Estado.—Su organización.—De los Auxiliares de recaudación.—Zonas que comprende en la provincia de Burgos.—Del Reglamento del Servicio en la Diputación de Burgos.

Tema 21. Cobranza voluntaria.—Cobranza ejecutiva.—Carácter del procedimiento de apremio.—Clasificación de los deudores.—Declaración de apremio.—Recargos que lleva consigo.—Suspensión del procedimiento de apremio.

Tema 22. Ejecución de bienes.—Bienes embargables.—Excepciones.—Requisitos para realizar el embargo.—Tasación y venta de bienes.—Adjudicación de fincas a la Hacienda.

Tema 23. Procedimiento de apremio contra los responsables en concepto de deudores directos y subsidiarios.—Expedientes de alcance.—Malversaciones y desfalcos.—Procedimiento para la declaración de alcance en el juicio de cuentas y fuera de las cuentas.

Tema 24. Impuesto del Timbre.—Formas de percepción.—Disposiciones de la Ley del Timbre con relación a las Diputaciones provinciales.

Tema 25. Tribunal Económico-Administrativo Central y Tribunales provinciales.—Su composición y atribuciones.—Competencia para resolver las reclamaciones económico-administrativas.—Determinación de la cuantía.

Tema 26. Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.—Bases fundamentales de la vigente legislación.—Acto administrativo.—Su ejecución.—Devolución de ingresos.—Recursos de reposición.—Errores de hecho.

Tema 27. Quiénes pueden promover reclamaciones económico-administrativas.—Justificación de la personalidad de los interesados y de sus apoderados.—Interposición de reclamaciones

en nombre de la Hacienda Pública.—Requisitos de las instancias y documentos.—Registro de expedientes.—Caducidad y desistimiento.

Tema 28. Tramitación en primera instancia de las reclamaciones económico-administrativas.—Examen del expediente y escrito de alegaciones.—Pruebas.—Trámites posteriores.—Fallos.

Tema 29. Procedimiento en segunda instancia: sus trámites.—Pruebas admisibles en la segunda instancia.—Cuestiones incidentales.—Notificación de las resoluciones: a quién debe hacerse y en qué forma.

Tema 30. Recursos contra las resoluciones económico-administrativas.—Disposiciones del reglamento de procedimiento económico-administrativo sobre recurso contencioso.—Recurso de queja: su tramitación y efectos.—Recurso de nulidad.—Condonación de multas.

Tema 31. Cuestiones de competencia.—Disposiciones del Reglamento de procedimiento económico-administrativo sobre la materia.—Reclamación en vía gubernativa como trámite previo a la judicial.—Su concepto.—Estudio del Real decreto de 23 de marzo de 1886.

Tema 32. Impuesto de Derechos reales.—Examen general de la legislación vigente.—Aplicación en la tarifa vigente de los tipos proporcionales y progresivos.—Principales actos sujetos.

Tema 33. El impuesto de Derechos reales en las adquisiciones de bienes y derechos a título oneroso y lucrativo en favor de los establecimientos de Beneficencia o de instrucción pública o privada.—Reglas de liquidación.—Transmisiones en favor de personas, Asociaciones y Sociedades para fines de beneficencia o instrucción.—Adquisiciones a título lucrativo a favor de las Corporaciones locales.

Tema 34. Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.—Su fundamento.—Materia del impuesto.—Bienes no sujetos a este impuesto.—Examen especial de la exención a favor de los bienes afectos a un fin benéfico o benéfico docente.—Requisitos necesarios y trámites del expediente de exención.—Casos en que no es necesario hacer declaración especial de exención.

Tema 35. Tipo de liquidación del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.—Declaración de los bienes y sus requisitos.—Adiciones y bajas.—Plazos.

DERECHO PROCESAL

Tema 1. Jurisdicción.—Su naturaleza y clases.—Competencia en materia civil.—Reglas para determinarla.—Modos de proponer, tramitar y resolver las cuestiones de competencia dentro de la jurisdicción ordinaria y entre ésta y las especiales.

Tema 2. Cuestiones de competencia entre la Administración y los Tribunales.—Tramitación.

Tema 3. Acciones.—Su naturaleza y clasificación.—Acumulación de acciones y de autos.—Extinción de la acción y caducidad de la instancia.

Tema 4. Comparecencia en juicio.—Excepciones: su concepto y clases.—Términos para proponerlas y efectos que producen.

Tema 5. Actos de conciliación.—Su utilidad y forma de celebración.—Juicios exceptuados de conciliación.—Eficacia de lo convenido en actos de conciliación.

Tema 6. División de los juicios según su cuantía.—Juicio ordinario de mayor cuantía.—Diligencias preparatorias.—Requisitos de la demanda.—Presentación de documentos.

Tema 7. Contestación, reconvencción, réplica, dúplica y ampliación.—Recibimiento a prueba.—Casos en que procede.—Término para solicitarlo.—Términos ordinario y extraordinario de prueba: sus períodos.—Disposiciones generales sobre la prueba.

Tema 8. Medios de prueba.—Confesión en juicio.—Documentos públicos.—Requisitos para que sean eficaces en juicio.—Documentos privados.

Tema 9. Dictamen de peritos.—Reconocimiento judicial.—Prueba de testigos.—Valor de este medio de prueba.—Escrito de conclusión.—Vista y sentencia.

Tema 10. Juicio de menor cuantía.—Trámites.—Proceso de cognición en los Juzgados municipales, comarcales y de paz.

Tema 11. De la segunda instancia en los pleitos de mayor cuantía y demás juicios declarativos.

Tema 12. Embargos preventivos.—Cuándo proceden.—Requisitos.—Efectos.—Aseguramiento de bienes litigiosos.

Tema 13. Juicio ejecutivo.—Títulos que llevan aparejada ejecución.—Requisitos necesarios para que pueda despacharse la ejecución.—Excepciones.—Trámites.

Tema 14. Del procedimiento de apremio: sus trámites principales.—Tercerías: sus clases y sustanciación.

Tema 15. Juicio de retracto.—Cuándo procede.—Requisitos de la demanda.—Trámites.

Tema 16. Interdictos.—Sus especies y objeto de cada uno de ellos.—Declaración de la sentencia.—¿Proceden contra las providencias administrativas?

Tema 17. Recurso de casación en materia civil.—Clases.—Casos en que procede.

Tema 18. De lo contencioso-administrativo.—Su concepto.—Jurisdicción contencioso-administrativa: su fundamento.

Tema 19. Tribunales.—Tribunales de lo Contencioso-administrativo.—Su establecimiento y reformas principales que han sufrido.—Salas de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.—Tribunales provinciales.

Tema 20. De la materia contencioso-administrativa.—Su determinación legal.—Requisitos que han de reunir las resoluciones administrativas para ser reclamables en vía contenciosa.—Casos especiales de procedencia e improcedencia de la vía contenciosa.—Recursos contencioso-administrativos

contra las resoluciones de las Diputaciones.

Tema 21. Procedimiento contencioso-administrativo.—Interposición del recurso: término.—Suspensión de la resolución reclamada.—Reclamación del expediente administrativo.—Demanda y emplazamiento.

Tema 22. Interposición del recurso por la Administración.—Procedimiento para declarar lesiva una resolución administrativa.—Excepciones: sus clases y efectos.—Examen de cada una de ellas.

Tema 23. Contestación a la demanda.—Prueba.—Extracto del pleito. Vista y sentencia.—Coadyuvante de la Administración.

Tema 24. Recursos contra las resoluciones dictadas por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.—Casos en que proceden.—Recursos contra las resoluciones de los Tribunales provinciales de lo Contencioso-administrativo.

Tema 25. Ejecución de las sentencias dictadas por los Tribunales de lo Contencioso-administrativo.—Suspensión e inexecución de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo.—Casos en que proceden y requisitos que han de seguirse.

Burgos 15 de abril de 1946.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Sección Provincial de Estadística

CIRCULAR

El modelo número 1 de los publicados en el B. O. de esta provincia, número 83 correspondiente al día 9 del corriente mes, se ha de entender modificado en el sentido de que el descuento de las dietas percibidas por los señores Presidentes y Vocales de las Juntas municipales del Censo Electoral ha de ser el 12 por 100 en vez del 6 por 100 que en dicho modelo se consigna.

Lo que se publica para conocimiento de las Corporaciones que han de formalizar las Nóminas correspondientes.

Burgos 15 de abril de 1946.—El Jefe provincial de Estadística, Florencio Zanón.

ANUNCIOS PARTICULARES

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311

G. BAÑUELOS
OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD
CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6
Plaza de José Antonio, 67 Teléfono 230